



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.990/2016

BITÁCORA: 12/DK-0102/07/16

Chilpancingo, Guerrero, 18 de Julio de 2016

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CENTRO DE ALMAC. Y TRANSF. DE M.P.F. PRODUCTOS FORESTALES PAPANOA SPR. DE R.L. CALLE CARR. NAL. ACAP-ZIHUAT. KM. 164.5 S/N PAPANOA 40914 TECPAN DE GALEANA, GUERRERO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 15 de Julio de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado PRODUCTOS FORESTALES PAPANOA, S.P.R. de R.L. con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° DFG.02.03.018/07 de fecha 11 de Enero de 2007, que cuenta con el código de identificación T-12-057-PFP-001 ubicado en CARR. NAL. ACAPULCO-ZIHUATANEJO KM 164.5 C.P. 40907 Tecpan de Galeana Guerrero conforme a lo siguiente:

Table with 5 columns: Folios solicitados, Folio inicial, Folio final, Folio de imprenta inicial, Folio de imprenta final. Row 1: 18, 1, 18, 16091958, 16091975

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL



M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D. F.- agosto.mirafuentes@semarnat.gob.mx

Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna.- Encargado de Asuntos de Gestión y Supervisión de Delegaciones.- miguel.luna@semarnat.gob.mx

Lic. Marisela Ruíz Massieu.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guerrero.- Acapulco, Gro. mruiz@profepa.gob.mx

Expediente.

MVP*ASG*NCG*MLL*OBG

